

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0570/11

Buenos Aires, 06 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2976/2011, el Decreto DP-1276/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Emilio Alberto RACHED, solicitó la provisión de cuarenta y dos (42) tramos de pasajes terrestres y cuatro (4) tramos de pasajes aéreos.

Que, dicha solicitud se efectuó toda vez que grupos de personas, por cuestiones sanitarias, sociales y culturales, deben trasladarse a distintas localidades de nuestro país, no contando con los recursos necesarios.

Que, esta Secretaría Administrativa tomó intervención y los tramos serán entregados en carácter de colaboración por parte de este H. Cuerpo.

Que, la presente se dicta de conformidad con el DP-1276/03.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:



Senado de la Nación

RSA-0570/11

ARTICULO 1°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar SEIS (6) tramos de pasajes terrestres, en favor del Señor Senador de la Nación, Dn. Emilio Alberto RACHED, para ser utilizados por las Señoras Elva Argentina ALCARAZ, D.N.I. N° 10.679.011, Olga ARCE, D.N.I. N° 11.493.966, y Elizabeth VIDELA, D.N.I. N° 20.479.427; para cubrir las rutas Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar CUATRO (4) tramos de pasajes aéreos, en favor del Señor Senador de la Nación, Dn. Emilio Alberto RACHED, para ser utilizados por los Señores Nahuel IBAZETA, D.N.I. N° 29.257.097, y Lucio LAPEÑA, D.N.I. N° 30.183.325; para cubrir las rutas Buenos Aires - Neuquén - Buenos Aires, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar CUATRO (4) tramos de pasajes terrestres, en favor del Señor Senador de la Nación, Dn. Emilio Alberto RACHED, para ser utilizados por los Señores Nicolás OLIVERA, D.N.I. N° 22.097.699, y Juan CAJAL, D.N.I. N° 24.685.461; para cubrir las rutas Buenos Aires - Santiago del Estero - Buenos Aires, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 4°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar TREINTA Y DOS (32) tramos de pasajes terrestres, en favor del Señor Senador de la Nación, Dn. Emilio Alberto RACHED, para ser utilizados por alumnos de la Escuela Rural N° 1.073, de la Localidad de Ancaján (PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO); para cubrir las rutas Santiago del Estero - Chapadmalal - Santiago del Estero, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

